

CONSORCIO
MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta General el Proyecto del Presupuesto, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a **443.731,24 euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
PRESUPUESTO DE GASTOS:

PROYECTO PRESUPUESTO 2026		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		IMPORTE (€)
CAPÍTULO INGRESOS		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	10,00
4	Transferencias corrientes	443.711,24
5	Ingresos Patrimoniales	10,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		443.731,24
CAPÍTULO GASTOS		
1	Gastos de personal	108.145,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	283.309,47
3	Gastos Financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	300,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	51.926,60
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		443.731,24

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:43:09
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:37:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==	WD014ZSU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



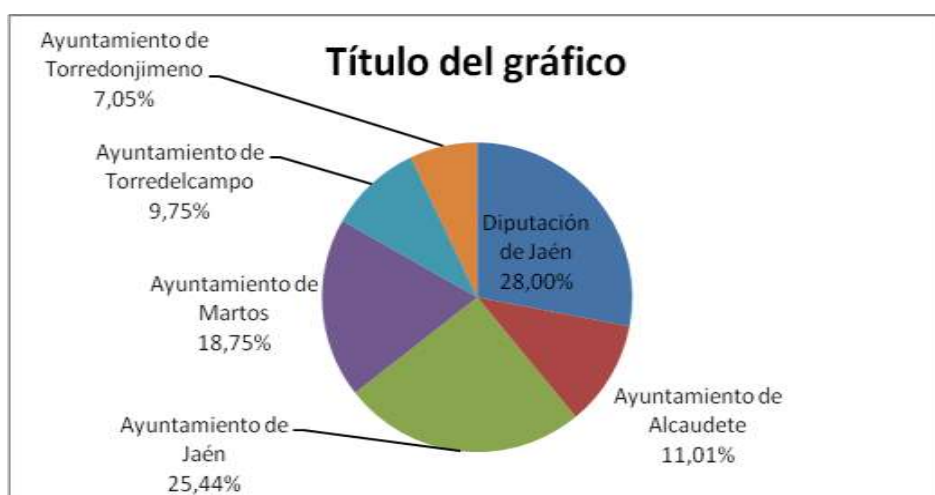
CONSORCIO
MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé por un importe total de **443.711,24 €** de los cuales **179.877,58 €** corresponde a “Aportación Europea. Fundación Biodiversidad. RENATURAVÍA” (PGFA 2025/OA.1) y **263.833,66 €** comprende, entre otras, las aportaciones ordinarias de los entes consorciados atendiendo al criterio de participación previsto en el art. 17 de los Estatutos del Consorcio, que responde a los siguientes porcentajes, suponiendo esta rúbrica la principal fuente de financiación de esta entidad.

- Diputación Provincial de Jaén: 28,00%
- Ayuntamiento de Alcaudete: 11,01%
- Ayuntamiento de Jaén: 25,44%
- Ayuntamiento de Martos: 18,75%
- Ayuntamiento de Torredelcampo: 9,75%
- Ayuntamiento de Torredonjimeno: 7,05%

Aportación de los componentes del Consorcio:	IMPORTE (€)
Diputación de Jaén	73.870,62
Ayuntamiento de Alcaudete	29.046,98
Ayuntamiento de Jaén	67.116,74
Ayuntamiento de Martos	49.466,94
Ayuntamiento de Torredelcampo	25.722,81
Ayuntamiento de Torredonjimeno	18.599,57
TOTAL	263.823,66

Gráficamente, la distribución por entidades consorciadas queda reflejada en el gráfico siguiente:



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:43:09
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:37:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==	WD014ZSU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		



CONSORCIO

La Aplicación de Gastos de personal recoge el gasto originado por el mantenimiento de los dos trabajadores, personal laboral, de la Vía Verde del Aceite, pertenecientes al Grupo AP de clasificación profesional.

Con respecto al gasto de personal (**Capítulo I**), existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Proyecto del Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2026, ascendiendo su importe global a **108.145,17 euros**.

Del global, se consigna para los dos trabajadores de la Vía un importe de 74.037, 32 € que *experimenta una minoración de 2.224,40 € respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2025, variación que se encuentra justificada en el exceso de ajuste del crédito presupuestario consignado en el presupuesto con el coste real de la plantilla teniendo en cuenta la regularización de la previsión de subida en retribuciones prevista para 2025 del 0,5 %*.

En el presupuesto para el ejercicio 2026 no se ha consignado cantidad alguna en concepto de productividad.

Hay que hacer constar que los costes correspondientes al personal administrativo y dirección técnica del Consorcio, así como los gastos de funcionamiento y bienes corrientes inherentes a su actividad, se cubren directamente desde el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

En el PGFA 2025/OA.1 (RENATURAVÍA) tiene asociado un peón contratado exclusivamente para dicho proyecto por importe de 33.269,58 €.

En gasto corriente (**Capítulo II**) se consigna en el Presupuesto del Consorcio crédito por importe de **283.309,47 euros**, suponiendo un incremento del 2% respecto al ejercicio 2025. *Se ha tenido en cuenta un esfuerzo de contención del gasto corriente en el crédito consignado para ello*, resultando ajustado ante el aumento considerable de los gastos que suponen el suministro de electricidad, primas de seguros, así como el desarrollo de varias actividades culturales y deportivas, conservación de infraestructuras y bienes naturales, etc... así como la necesidad de llevar a cabo la poda, desbroce y control de la vegetación en la Vías del Consorcio.

El total de créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados el funcionamiento de los servicios pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles en el marco de los fines para los que se constituye este Consorcio: arrendamientos de terrenos y bienes naturales, que supone el 13,47 % del gasto total previsto en el capítulo 2, servicio de mantenimiento y reparación de la vía verde (traza), instalaciones y utillaje, que supone aproximadamente el 47,46 % del gasto total previsto en el referido capítulo, pólizas de seguro, suministro de carburantes; servicios de gestión, gastos de prevención de riesgos laborales, etc. (39,07 % del total del gasto previsto en el capítulo 2).

Por otro lado, asociado a PGFA 2025/OA.1 (RENATURAVÍA) constan como gastos corrientes

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:43:09
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:37:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==	WD014ZSU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CONSORCIO

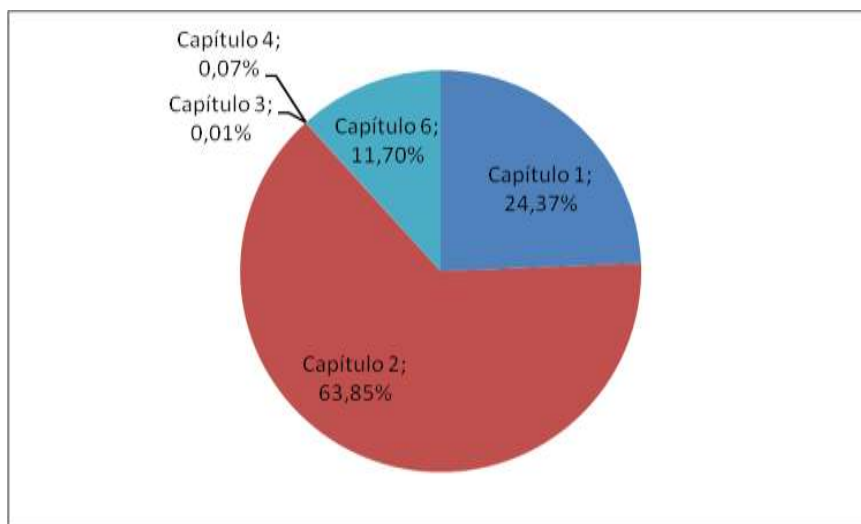
146.608,00 € (arrendamientos de vehículos, conservación de infraestructura y bienes naturales y otros suministros).

Respecto a la dotación para **transferencias corrientes** se mantiene la prevista del ejercicio anterior en “Cuota Asociación Vías Verdes de Andalucía” reflejándose por el importe de la cuota anual sin tener en cuenta cuota extraordinaria alguna.

Respecto a la dotación para **inversiones reales** consignado en el Presupuesto del Consorcio para 2026 por importe de **51.926,60 euros**. *Se incrementa un 2% respecto al ejercicio 2025 en dicha rúbrica y se adiciona por importe de 47.000,00 €, motivado por la necesidad de reparar pasarelas del Camino Natural Vía Verde del Aceite en mal estado*. Por tanto, se incrementa la dotación prevista respecto al ejercicio anterior en este capítulo, habilitando dotación para acometer inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio, reflejando los créditos necesarios para acometer pequeñas inversiones.

GESTIÓN DEL GASTO

CAPÍTULO DE GASTOS	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Variación	Variación %	% respecto al presupuesto total
Capítulo 1	108.145,17	77.074,73	31.070,44	40,31	24,37
Capítulo 2	283.309,47	133.243,98	150.065,49	112,62	63,85
Capítulo 3	50,00	50,00	0,00	0,00	0,01
Capítulo 4	300,00	300,00	0,00	0,00	0,07
Capítulo 6	51.926,60	4.830,00	47.096,60	975,08	11,70
TOTAL	443.731,24	215.498,71	228.232,53	105,91	100,00



En Jaén, a fecha de la firma electrónica.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ - EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO VÍA VERDE DEL ACEITE P. Resoluc. (nº 421 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:43:09
FIRMADO POR	SEBASTIAN QUIROS PULGAR - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	FECHA Y HORA	02/10/2025 13:37:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ktp5xb2xr34mHvnWdqVP4Q==	WD014ZSU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		

